

CELBURG S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

CELBURG S.A.- Fue constituida en marzo 8 del 2000 en Guayaquil - Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil en marzo 22 del mismo año. Su actividad principal es la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992110473001.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía posee una propiedad de inversión cuyo costo neto de depreciación acumulada es de US\$. 1,985,462 (US\$. 1,568,659 al 31 de diciembre de 2018), nota 6, que representa el 74.86% de los activos totales a esa fecha (59.80% al 31 de diciembre de 2018). La propiedad de inversión está constituida por un complejo deportivo que comprende terreno y edificio.

Los arriendos recibidos por la propiedad de inversión y por varios bienes inmuebles que la Compañía recibió mediante dos contratos de comodato suscritos con la Universidad de Especialidades Espíritu Santo - UEES (Accionista mayoritario), nota 14, constituyen el total de ingresos operativos de la Compañía.

En los ejercicios 2019 y 2018, la Compañía registró arriendos por US\$. 284,744 y por US\$. 242,026; respectivamente. Para el año 2018, la Compañía no dispuso del ingreso por arriendo que facturaba a la UEES, causando disminución de ingresos en el año 2018 vs el año 2017 del 65.82%. En diciembre 31 de 2017, mediante Acuerdo Voluntario suscrito entre la Compañía y la UEES, fue decidido terminar voluntariamente con el contrato de arrendamiento del complejo deportivo de propiedad de la Compañía.

En el año 2017, la Compañía liquidó a su personal; no obstante en ese año ingresó un trabajador a la nómina y estuvo hasta septiembre de 2018; siendo sustituido por otro trabajador a partir de octubre de 2018 y que se mantiene hasta la actualidad.

Los registros contables de la Compañía son preparados por personal externo relacionado.

Aprobación de los estados financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en febrero 17 de 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en abril 15 de 2019.

Situación económica del Ecuador.- Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene

1. **INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA (Continuación)**

en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios. Estas bajas proyecciones podrían presentar modificaciones y generar un eventual decrecimiento económico, causado por factores externos que no pueden preverse con exactitud a la fecha en que fueron realizadas estas evaluaciones.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES (IFRS for SMEs Standard por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en dólares estadounidenses, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar estadounidense. Los importes de las notas a los estados financieros adjuntos, están expresados en dólares estadounidenses, excepto cuando se especifique lo contrario.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Activos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "efectivo en caja y bancos" y "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes, segregadas en clientes relacionados y no relacionados. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Efectivo en caja y bancos:** Esta presentado al costo o valor nominal y no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor. Sus saldos están integrados por el efectivo disponible en caja y por depósitos en cuentas corrientes bancarias.
- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes que representan los importes adeudados a la Compañía por la prestación del servicio de arrendamiento en el curso

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

normal de las operaciones (relacionados y no relacionados), son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, en razón que no generan intereses y son exigibles entre 28 a 30 días plazo. La Compañía no reconoce provisión para cuentas incobrables, en razón que considera que toda su cartera es totalmente recuperable.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Evidencia de deterioro pueden ser indicios que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

Activo y pasivo por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la Compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

Propiedad de inversión.- Representa inmueble (terreno, edificio e instalaciones y adecuaciones) mantenido para generar rendimientos como resultado de su alquiler en el largo plazo o a través del incremento en su valor o ambas. La propiedad de inversión no es ocupada por la Compañía.

La propiedad de inversión es reconocida inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los costos de transacción relacionados. Posteriormente a su reconocimiento inicial, la propiedad de inversión es medida al costo, menos la depreciación acumulada y en caso de requerirlo, la Administración de la Compañía registra pérdida por deterioro del activo. Los gastos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo del edificio y de las instalaciones es depreciado de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Las tasas de depreciación anual del edificio es del 5% y el de las instalaciones es del 10%.

Las pérdidas y ganancias por la venta de la propiedad de inversión, son calculadas comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado del resultado integral. El valor en libros de las propiedades de inversión es castigado inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Inversión en acciones.- Corresponde a participación menor al 20% en una sociedad anónima ecuatoriana. La referida inversión está registrada al costo.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Activo fijo, neto.- Es registrado inicialmente al costo, que comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados para colocar en condiciones de operación el activo. Los desembolsos posteriores son reconocidos como activo fijo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan a la Compañía y su costo pueda ser determinado de una manera fiable. Después del reconocimiento inicial los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada. Los gastos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo del activo fijo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y el método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. La tasa de depreciación de los muebles y enseres es del 10% anual.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los muebles y enseres ascienden a US\$. 45,942, con depreciación anual de US\$. 4,594 en el año 2019 e igual importe en el año 2018. Estos activos fueron adquiridos en el año 2016.

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta del activo fijo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro de activos no financieros.- La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado como propiedad de inversión, inversión en acciones y activo fijo, no puedan ser recuperados.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende la categoría de "cuentas por pagar a corto y largo plazo", que incluyen principalmente las cuentas por pagar a una parte relacionada. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificadas como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivo no corriente cuando su vencimiento es mayor a 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por pagar a corto y largo plazo:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a una parte relacionada corresponden a importes por financiamientos recibidos que no devengan intereses (pasivo corriente), son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Gastos acumulados por pagar.- Al 31 de diciembre de 2019, están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Participación de trabajadores en las utilidades:** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo. Al 31 de diciembre de 2019, la participación de trabajadores en las utilidades asciende a US\$. 5,374 (US\$. 15,208 al 31 de diciembre de 2018).
- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital. La Administración de Compañía no ha efectuado esta apropiación desde el año 2014, ejercicio en el cual generó utilidades.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos por arriendos son reconocidos en el resultado integral, sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La facturación de los arriendos es emitida de forma mensual, independientemente que la Compañía haya efectuado el cobro respectivo.

Reconocimiento de gastos.- La Compañía reconoce gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

3. **CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan básicamente fondos depositados en bancos locales en cuentas corrientes por US\$. 486,466 y por US\$. 517,153; respectivamente.

4. **CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

4. **CUENTAS POR COBRAR (Continuación)**

	2019	2018
	(Dólares)	
Cientes:		
Relacionado: UEES	58,512	451,301
No relacionados	9,240	22,434
Funcionario	<u>450</u>	<u>450</u>
Subtotal	68,202	474,185
Menos: Provisión para cuentas incobrables	(<u>206</u>)	(<u>224</u>)
Total	<u><u>67,996</u></u>	<u><u>473,961</u></u>

Cientes: Relacionado - UEES.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan importes por cobrar originados principalmente por la facturación de arriendos a la UEES.

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta por cobrar a la UEES está conformada por la facturación de arriendos correspondiente al último trimestre del ejercicio 2017 por US\$. 105,542; que presenta abonos por US\$. 47,030 a esa fecha, causando saldo por cobrar por US\$. 58,512 al cierre del ejercicio 2019.

Al 31 de diciembre de 2018, la referida cuenta estaba constituida por la facturación de arriendos de octubre a diciembre de 2016 por US\$. 101,222, de febrero y marzo de 2017, mayo hasta agosto de 2017, y de octubre a diciembre de 2017 por US\$. 317,290.

En diciembre 31 de 2017, la UEES y la Compañía suscribieron un Acuerdo Voluntario que incorpora una cláusula de pago, donde la UEES se compromete a cancelar US\$. 30,000 mensuales por los arrendamientos, iniciando en febrero de 2018 hasta la extinción total de la deuda en enero 30 de 2020.

Cientes: No relacionados.- Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta por cobrar a clientes presenta facturaciones de arriendos correspondientes al mes de diciembre de 2019 por US\$. 9,240. Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta por cobrar a clientes presenta facturaciones de arriendos que se encontraban impagos desde los ejercicios 2015 por US\$. 1,882 y 2017 por US\$. 1,040, en tanto que el saldo por US\$. 19,512 corresponde a facturaciones de arriendos del último trimestre del año 2018.

5. **ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	2019	2018
	(Dólares)	
Retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	38,024	3,199
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta (nota 13)	<u>32,931</u>	<u>25,506</u>
Total	<u><u>70,955</u></u>	<u><u>28,705</u></u>

Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.- Al 31 de diciembre de 2019, el crédito tributario por retenciones en la fuente del impuesto a la renta por US\$. 32,931 corresponde a retenciones año 2019 por US\$. 7,425, año 2018 por US\$. 14,398 y de años anteriores por US\$.

5. **ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)**

11,108. Al 31 de diciembre de 2018, el crédito tributario por retenciones en la fuente del impuesto a la renta por US\$. 25,506 correspondía a retenciones año 2018 por US\$. 14,398 y US\$. 11,108 de años anteriores.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente el crédito tributario por retenciones en la fuente, puede ser reintegrado mediante solicitud de pago en exceso, reclamo de pago indebido o utilizarse directamente como crédito tributario sin intereses con el impuesto a la renta que cause la Compañía en los ejercicios impositivos posteriores, y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida respecto al uso del saldo del crédito tributario, deberá ser informada oportunamente a la Administración Tributaria.

6. **PROPIEDAD DE INVERSION, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Edificio (complejo deportivo)	1,622,948	1,099,428
Terreno (complejo deportivo)	915,300	915,300
Instalaciones y adecuaciones	151,885	136,458
Construcciones en curso	<u>0</u>	<u>51,217</u>
Subtotal	2,690,133	2,202,403
Menos: Depreciación acumulada	<u>(704,671)</u>	<u>(633,744)</u>
Total	<u><u>1,985,462</u></u>	<u><u>1,568,659</u></u>

En los años 2019 y 2018, el movimiento de la propiedad de inversión fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo Inicial, neto	1,568,659	1,586,059
Más: Adiciones	538,947	51,217
Menos: Depreciación anual	<u>(70,927)</u>	<u>(68,617)</u>
Menos: Transferencia de construcciones en curso	<u>(51,217)</u>	<u>0</u>
Saldo Final, neto	<u><u>1,985,462</u></u>	<u><u>1,568,659</u></u>

Adiciones.- En los años 2019, las adiciones corresponden principalmente a desembolsos efectuados a la Constructora Murillo y Asociados S.A. CONSMURASOC, por concepto de remodelación del complejo deportivo.

7. **INVERSION EN ACCIONES**

Al 31 de diciembre de 2019, representa inversión en la sociedad anónima CARACIOLO S.A. por US\$. 11,296 (nota 8); donde la Compañía participa con el 0.1250% en el capital social de dicha sociedad. CARACIOLO S.A. tiene por actividad principal la compraventa, administración, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Anticipos de clientes	15,932	9,060
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS	1,246	1,246
Otros	<u>14,630</u>	<u>4,744</u>
Total	<u><u>31,808</u></u>	<u><u>15,050</u></u>

Otros.- Al 31 de diciembre de 2019, incluyen US\$. 11,296 correspondientes al registro de la inversión en acciones en Caraciolo S.A. (nota 7).

9. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Accionista:		
UEES	1,796,455	1,796,455
Otros importes por pagar a la UEES	<u>278,059</u>	<u>280,497</u>
Total	<u><u>2,074,514</u></u>	<u><u>2,076,952</u></u>

Accionista - UEES.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representa obligación por pagar originada principalmente en el año 2012 por transferencia de activos fijos realizada por la UEES a la Compañía por US\$. 1,025,780; y por transferencia efectuada por compañías relacionadas para la contabilización de propiedades de inversión por US\$. 769,050. En el año 2012, las obligaciones registradas con las compañías relacionadas fueron asumidas totalmente por la UEES, mediante cesión de pasivos, situación que fue contabilizada por la Compañía en el año 2016. Estas obligaciones no devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

Otros importes - UEES.- Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, representan préstamos para capital de trabajo que no devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento. En el año 2018 este pasivo no registró movimiento, en el año 2019 registra pagos por US\$. 6,856 (débitos) y reintegro por parte de la UEES por US\$. 4,418 (créditos).

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2019, está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1.00 cada una, de propiedad de la UEES (799 acciones) y de Serviuees S.A. (1 acción), ambas entidades de nacionalidad ecuatoriana. Al 31 de diciembre de 2018, estaba representado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1.00 cada una de propiedad de la UEES (799 acciones) y de Juniomego S.A. (1 acción), entidades de nacionalidad ecuatoriana. Mediante comunicación de fecha octubre 15 de 2019, Juniomego S.A. cedió a Serviuees S.A. 1 acción de su propiedad.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017 (Reformada mediante Resolución del SRI No. 39, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 25 de agosto 26 de 2019), aplicable para los ejercicios fiscales 2019 y 2018,

10. CAPITAL SOCIAL (Continuación)

requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. En cumplimiento al referido requerimiento legal, la Compañía remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 21 de 2020 y el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en febrero 19 de 2019.

11. ARRIENDOS OPERATIVOS

En los años 2019 y 2018, un detalle de los ingresos por arriendos es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sitenia S.A.	60,000	60,000
Conecel S.A.	53,681	48,781
Coffee Break S.A.	24,000	26,000
Publimarket S.A.	18,000	18,000
Aamir Ecuador	17,000	5,616
Enrique Holmes	8,300	0
El Grand Bazaar	8,000	0
Enrique Guzmán	6,600	8,250
Werner Moeller	5,500	0
Serinse	5,365	0
María Pacheco Barrero	5,100	9,200
Nutribella Redes	4,500	7,000
Colegio Menor	4,320	0
Gilbert Boloña	4,000	0
Carlos Robinson Barberán	3,607	0
Banco del Pacifico S.A.	3,600	3,600
Milton Álvarez	3,500	0
María Paula Andrade	3,500	0
Piedad Guerra	3,500	0
Rodrigo Polit Corral	3,500	0
Sumelec	3,361	0
Margarita Rugel	0	5,600
Sultansa	0	4,500
Edgar Bustamante	0	3,250
Paula Valdivieso Rueda	0	3,100
Varios	<u>35,810</u>	<u>39,129</u>
Total	<u><u>284,744</u></u>	<u><u>242,026</u></u>

Los arrendamientos facturados en los años 2019 y 2018, disponen de los respectivos contratos suscritos entre la Compañía y los arrendatarios. El arrendamiento con CONECEL S.A. está sustentado en carta de compromiso suscrita en diciembre 11 de 2014 por el representante legal de la Compañía.

12. GASTOS DE ADMINISTRACION

En los años 2019 y 2018, un detalle de gastos de administración es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Sueldos y salarios	<u>69,240</u>	<u>22,260</u>
Pasan:	69,240	22,260

12. GASTOS DE ADMINISTRACION (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Vienen:	69,240	22,260
Impuestos	40,508	13,351
Honorarios	21,244	2,636
Aportes patronales y personales IEES	14,956	4,340
Beneficios sociales	14,816	2,246
Mantenimiento y reparaciones	6,262	14,273
Castigo de cuentas por cobrar a clientes	1,863	4,170
Otros	<u>4,517</u>	<u>4,212</u>
Total	<u>173,406</u>	<u>67,488</u>

13. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones tributarias:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
UTILIDAD CONTABLE	35,826	101,388
<u>Menos:</u> 15% Participación de trabajadores en las utilidades	(5,374)	(15,208)
<u>Menos:</u> Deducción por microempresa	(11,310)	(11,270)
<u>Más:</u> Gastos no deducibles	<u>21,554</u>	<u>5,521</u>
BASE IMPONIBLE	<u>40,696</u>	<u>80,430</u>
22% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	<u>8,953</u>	<u>17,695</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la liquidación del impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Impuesto a la renta causado	8,953	17,695
Menos: Retenciones en la fuente	(16,378)	(14,398)
Menos: Retenciones en la fuente años anteriores	<u>(25,506)</u>	<u>(28,803)</u>
Saldo a favor de la Compañía	<u>(32,931)</u>	<u>(25,506)</u>

De acuerdo con el Art. 106 del Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 450 de mayo 17 de 2011, Reformado en diciembre 20 de 2018, la Compañía esta categorizada como micro empresa en razón de ser una unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores a US\$. 300,000.

13. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

El inciso quinto del Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que para determinar la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales, que para el ejercicio 2018 fue de US\$. 11,270 (Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, disposición legal aplicable a partir del ejercicio 2018).

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía aplicó a la Base Imponible de impuesto a la renta la tarifa del 25% considerando la disposición legal del segundo artículo innumerado posterior al Art. 37.1 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que establece una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, para las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan la condición de exportadores habituales (Reforma legal expedida en el Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, aplicable desde el ejercicio 2018). El procedimiento para la aplicación de este beneficio fue expedido por el Comité de Política Tributaria, mediante Resolución CPT-RES-2019-005 publicada en el Registro Oficial No. 88 de noviembre 26 de 2019.

La Compañía calculó el anticipo del impuesto a la renta para los ejercicios 2019 y 2018 (en las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios 2018 y 2017), con base a lo establecido en el Literal a) del Art. 76 del Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario (RALORTI); no obstante no realizó pago alguno por anticipo, en razón que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le fueron practicadas en el tales ejercicios, fueron superiores al 50% del impuesto a la renta causado consideradas para el cálculo.

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2017 al 2019, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

14. CONTRATOS DE COMODATO

Fueron suscritos entre la Compañía y la UEES en septiembre 1 y diciembre 1 de 2014, mediante los cuales la UEES entrega en comodato, terrenos, locales, edificios y construcciones, ubicados dentro del campus universitario y en otros detallados en los contratos, para que la Compañía tenga el derecho de explotar, arrendar y ceder los referidos bienes. Estos contratos tienen una duración de 5 años, esto es hasta septiembre 1 y diciembre 1 de 2019. Los referidos contratos fueron renovados oportunamente; sin embargo la UEES no los ha devuelto a la Compañía para el respectivo control. Los bienes integrantes de los mencionados contratos son mencionados de forma resumida a continuación:

- a) Locales: BARU - LIBRERÍA en la planta baja un área 223.40 mts², 125.15 mts², Librería (atrás del Bar) 85.50 mts²;
- b) Edificio F en la planta baja el Auditorio Doctor Galo García Feraud con un área de 140.39 mts², y un salón de usos múltiples con un área 108.80 mts²;
- c) Edificio C-D en la planta baja el local denominado Bistro con un área de 213.20 mts², un restaurante con un área 101.80 mts²; y pabellones de cocina con un área de 291.71 mts²;
- d) Edificio E en el cuarto piso alto, el laboratorio de cómputo con un área de 69.32 mts², laboratorio de cómputo con un área de 70.50 mts²; un auditorio de postgrado con un área de 163.47 mts²; aulas con un área de 36.52 mts²; 74.71 mts² y 20.00 mts²; Tercer piso alto aulas con un área de 36.58 mts², 69.32 mts² y 70.50 mts²; 81.08 mts²; 75.87 mts²; 68.39 mts²; 37.19 mts²; y edificio B, planta baja centro CPD (Centro Copiado) con un área de 40.73 mts².

14. **CONTRATOS DE COMODATO (Continuación)**

- e) Terrenos y edificación ubicados en la Lotización denominada "TORNERO TRES", de la parroquia La Puntilla, del cantón Samborondón, Provincia del Guayas. En dichos terrenos la UEES ha construido el edificio de postgrado y centro de convenciones que cuenta con amplios salones, aulas y restaurantes.

15. **ADMINISTRACION DE RIESGOS**

En el curso normal de la operación, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

Los factores de riesgo financiero corresponden a los siguientes: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

- **Riesgo de mercado.**- Está relacionado con los cambios en los precios, surgidos entre otros aspectos principalmente por la aplicación de las tasas de cambio o las tasas de interés que podrían afectar los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. La Administración de la Compañía considera no estar expuesta a este riesgo de mercado en razón que no efectúa transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense que es la moneda funcional, y por cuanto sus activos y pasivos financieros no generan o devengan intereses. En adición, no posee préstamos con ninguna institución financiera local o internacional.
- **Riesgo de crédito.**- Se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Administración de la Compañía considera que las partidas expuestas al riesgo de crédito corresponden al efectivo en banco y a las cuentas por cobrar por concepto de arriendo. En cuanto al efectivo en banco, la Administración de la Compañía mitiga el riesgo únicamente realizando operaciones con instituciones financieras que cuentan con una apropiada calificación de riesgo dentro del mercado financiero. En cuanto a las cuentas por cobrar por concepto de arriendo la Compañía considera que el riesgo está mitigado en razón que los sus arrendatarios no presentan historial de atrasos, y no han presentado hasta el momento facturas impagas. Varios de los arrendamientos corresponden a contratos por eventos, que incluso son cancelados por los clientes de forma adelantada.
- **Riesgo de liquidez.**- La Administración de la Compañía tiene establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez, mediante el monitoreo continuo de los flujos efectivos proyectados y reales, con el apoyo financiero constante de su Accionista mayoritario (La UEES).

16. **SOCIEDADES DE INTERES PÚBLICO**

La Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial No. 249 de mayo 20 de 2014, reformó la Ley de Compañías del Ecuador. Entre las reformas implementadas, fue agregado el Art. 433-A relacionado con las sociedades de interés público.

En octubre 7 de 2019, la SCVS emitió la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0015 publicada en el Registro Oficial No. 71 de octubre 30 de 2019, que contiene el Instructivo sobre Sociedades de Interés Público, el cual considera sociedad de interés público, entre otras, a quienes realicen actividades de compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, intermediación, agencia y corretaje inmobiliarios. La mencionada disposición derogó la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 171 de enero 30 de 2018 y sus Reformas.

Debido a que la actividad principal de la Compañía es la compraventa, administración, alquiler y explotación de bienes inmuebles, se encuentra inmersa en la norma legal antes mencionada, y por lo

16. **SOCIEDADES DE INTERES PÚBLICO (Continuación)**

tanto puede ser sujeta a la imposición de requisitos adicionales de información, transparencia, administración, capital, y los demás que fuesen necesarios resolver por parte de la SCVS para determinar su impacto social y económico y alcanzar el fin de proteger el interés general.

Mediante Registro Oficial No. 107 de diciembre 24 de 2019, la SCVS publicó la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0021 que contiene el Instructivo de Sociedades Mercantiles de Beneficio e Interés Colectivo. Esta norma resolvió que cualquier sociedad nacional sujeta al control y vigilancia de la SCVS, de manera voluntaria, podrá adoptar la calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, sin que esto implique cambio de especie de la sociedad o creación de un nuevo tipo societario. En este caso, de creerlo conveniente, la compañía deberá formalizar el acto societario de cambio de denominación y cumplir los demás requisitos establecidos en la ley, agregando la expresión "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo", o las siglas B.I.C., a la denominación de la compañía.

17. **GRUPO ECONOMICO**

El Art. 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI), define como grupo económico para fines tributarios, al conjunto de partes, conformado por personas naturales y sociedades, tanto nacionales como extranjeras, donde una o varias de ellas posean directa o indirectamente el 40% o más de la participación accionaria en otras sociedades. El SRI podrá considerar otros factores de relación entre las partes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial.

Considerando lo mencionado, el SRI tiene establecido el siguiente Grupo Económico, que incluye a **CELBURG S.A.** y a las siguientes personas naturales y jurídicas: UNIVERSIDAD PARTICULAR DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO, CARACIOLO, INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL, SITENIA, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL BUEES), ORTEGA MALDONADO CARLOS ERNESTO, INMOBILIARIA ROMA C.A. INROMACA, REINER ECUADOR, CAJUDIORT S.A., INMOECO S.A., NEWTON ECUADOR, JUKEADI S.A., BLUELIDER S.A., JUNIORNEGO S.A., SERVIUEES S.A., PREDIALPAN, EDUCACOM ECUADOR S.A., PREDIAL BUENA VISTA, ALVAPESA S.A., GEODIL S.A., MENBURG S.A., INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., PROMOTORES EDUCATIVOS EDUPROM S.A., COLDELFO S.A., ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES S.A. y ECOPROM S.A.

18. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

19. **LEGISLACION FISCAL APROBADA**

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

19. LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

IMPUESTO A LA RENTA:

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
- Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
- Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
- Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
- La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.

19. LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)

- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 13 de 2020), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos. A la fecha de emisión del presente informe (marzo 13 de 2020), la población mundial está siendo azotada por un virus que ha puesto en alarma a los sistemas de salud, para lo cual los gobiernos deberán invertir importantes cantidades de recursos para apalejar el impacto de esta enfermedad. Debido a la peligrosidad del virus para la salud de los seres humanos, el gobierno ecuatoriano ha adoptado medidas para evitar la circulación de personas y vehículos en todo el territorio nacional, la suspensión significativa de las actividades empresariales, así como el cierre de aeropuertos y de fronteras, entre otras disposiciones de seguridad. A la fecha de emisión del presente informe (marzo 13 de 2020), no es posible prever el impacto que tendrá esta crisis sobre los futuros estados financieros de la Compañía. En marzo 11 de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró esta crisis sanitaria como una pandemia a nivel mundial.
